



PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2019-00288-00

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado. Pasa para informar que la parte demandada dentro del término legal contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

NELSON SILVA LIZARAZO
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga (S), veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2019-00288-00

EJECUTANTE: ALIANCON S.A. y BB CONSTRUCCIONES S.A.
DEMANDADO: CIRO ALFONSO SANDOVAL PINZÓN y
HERMES JOSÉ ARENALES CARRILLO.

De conformidad con el art. 443 del C.G.P., de las excepciones propuestas por los demandados CIRO ALFONSO SANDOVAL PINZÓN y HERMES JOSÉ ARENALES CARRILLO, SE CORRE TRASLADO a la parte ejecutante POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Se reconoce personería al Dr. FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARIN portador de la T.P. 147.006 del C. Sup. de la Jud. Para actuar como apoderado judicial del demandado CIRO ALFONSO SANDOVAL PINZÓN, y al Dr. JUAN MANUEL MEDINA HERRERA portador de la T.P. 265.786 del C. Sup. de la Jud. como apoderado judicial del demandado HERMES JOSÉ ARENALES CARRILLO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otra parte, se acepta la sustitución de poder efectuada por el abogado Dr. Julián Eduardo Rubio Zapata (Folio 52 Cuaderno Principal), por lo tanto, se reconoce personería a la Dra. MARIA CAMILA MARIÑO CARREÑO portadora de la T.P. 299.420 del C. Sup. de la Jud. como apoderado judicial del ejecutante ALIANCON S.A. y BB CONSTRUCCIONES S.A. en los mismos términos y para los efectos del poder inicialmente conferido. Se requiere a la abogada para que se sirva suministrar el correo electrónico donde recibirá notificaciones.

NOTIFIQUESE.


OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 106, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47> el día de hoy, 28/09/2020.


MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria